

Crowe Horwath CR, S.A.

Universidad Estatal a Distancia
(UNED)

Carta de Gerencia

Al 31 de diciembre de 2023

19 de julio de 2024

Señores
Consejo Universitario
Universidad Estatal a Distancia (UNED)
Atención: Msc. Rodrigo Arias Camacho
Rector

ASUNTO: CARTA DE GERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

En la revisión final de auditoría basada en un enfoque de riesgo a la Universidad Estatal a Distancia al 31 de diciembre de 2023, notamos condiciones relacionadas a la razonabilidad de la información de los estados financieros y de la calidad de su estructura de control, sobre las que informamos a ustedes en el memorando adjunto.

El trabajo de auditoría incluye revisiones mediante pruebas selectivas, por lo que los procedimientos adecuados de comprobación y los controles internos constituyen su mejor protección para prevenir irregularidades que las pruebas selectivas podrían no detectar, así como el grado de cumplimiento de la normativa.

La revisión se practicó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las normas para auditores externos establecidas por la Contraloría General de la República. Dichas normas requieren planear y desarrollar el trabajo para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia. La NIA 320 define la materialidad como la magnitud o naturaleza de un error (incluyendo una omisión) en la información financiera que, bien individualmente o en su conjunto, y a la luz de las circunstancias que le rodean, hace probable que el juicio de una persona razonable, que confía en la información llegue a decisiones incorrectas. Las NIA requieren que el auditor obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error. Una seguridad razonable es un grado alto de seguridad.

Al planear y ejecutar la revisión, evaluamos la calidad de las estructuras de control interno existente para los ciclos definidos como significativos para esta auditoría de estados financieros aplicando pruebas selectivas de cumplimiento y sustantivas, con el fin de obtener evidencia suficiente en función a la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría predeterminados, con el único objetivo de expresar opinión independiente sobre los estados financieros de la institución al 31 de diciembre de 2023, y no con el objeto de opinar sobre la estructura de control interno existente en su conjunto.

Como parte del proceso para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia relativa, efectuamos pruebas de cumplimiento con la normativa aplicable, no siendo el objetivo emitir opinión sobre el cumplimiento general de dicha normativa.

Esperamos su atención a estas observaciones, que no se refieren a los empleados y tienen por objeto mejorar los controles y la apropiada presentación de la información financiera.

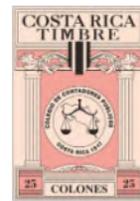
Nuestra responsabilidad sobre la carta de gerencia de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 31 de diciembre de 2023 se extiende hasta el 19 de julio de 2024. La fecha de la carta de gerencia indica al usuario, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

Atentamente,

Fabián Zamora Azofeifa
Socio

Nombre del CPA: FABIAN
ZAMORA AZOFEIFA
Carné: 2186
Cédula: 300970450
Nombre del Cliente:
Universidad Estatal a Distancia
Identificación del cliente:
4000042151
Dirigido a:
Universidad Estatal a Distancia
Fecha:
24-07-2024 10:10:21 AM
Tipo de trabajo:
Carta a la Gerencia

Timbre de \$25 de la Ley 6563
adherido y cancelado en el
original.



Código de Timbre: CPA-25-340657

Universidad Estatal a Distancia

Memorando de control interno

Durante la revisión final a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) al 31 de diciembre de 2023, se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría correspondientes en las áreas críticas y el análisis de las partidas en los estados financieros a esa fecha. Entre los procedimientos que determinamos necesarios como resultado de una auditoría basada en riesgos aplicamos los siguientes:

A) Evaluación del Gobierno Universitario basado en un marco de gestión integral de riesgo

Como parte de los informes entregables requeridos en nuestra contratación y en cumplimiento de la evaluación de la razonabilidad de los estados financieros, una adecuada funcionalidad de la gobernanza bajo un marco de gestión integral de riesgo es crítica para definir el nivel de confianza a los estados financieros, según lo adecuado del diseño de los modelos de control interno existentes, los cuales deberán estar basados en un marco de gestión integral de riesgos, que establece la declaratoria de apetito de riesgo definida por la alta dirección de la institución y el seguimiento oportuno del perfil de riesgo.

Como resultado del proceso de planeación de la auditoría se evaluó en cada área lo siguiente:

- cumplimiento normativo y mejores prácticas internacionales adoptadas;
- plan estratégico funcional;
- existencia de cuadro de mando;
- existencia y funcionalidad de un marco de gestión integral de riesgo;
- diseño de la calidad y alcance de las políticas y reglamentos basados en riesgo;
- la adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades de acuerdo con los niveles jerárquicos existentes;
- que exista adecuado flujo de información y que sea eficaz y oportuno entre los departamentos; y
- que el personal tenga conocimiento de los procedimientos y reglamentos que afectan las operaciones logrando una cultura basada en riesgo.

B) Análisis del cumplimiento de la legislación vigente

Se efectúa durante el año con el objeto de verificar el cumplimiento con la legislación vigente de carácter público y privado en especial lo relacionado con la normativa prudencial emitida por el Ministerio de Hacienda. Evaluamos la aplicación de las políticas educativas por parte de la administración. Este trabajo de auditoría externa no debe interpretarse como una auditoría para emitir opinión sobre el cumplimiento sobre dicha normativa vigente; se lleva a cabo con el fin de cumplir con las NIA referente a revisión de los estados financieros tomados en conjunto, en cumplimiento con la NIA 315 y la NIA 330 donde se requiere evaluar el riesgo y que nuestros procedimientos respondan adecuadamente a ese riesgo.

C) Evaluación del riesgo de control en cada área tomadora de riesgo

Se ejecutó la evaluación de entendimiento de cómo se administran los riesgos en las áreas más importantes con el fin de determinar si los procedimientos de control interno contable y administrativo existentes en cada área son adecuados para mitigar razonablemente los riesgos inherentes del negocio, así como el cumplimiento de la normativa contable vigente emitida por el Ministerio de Hacienda de cómo se administran los riesgos en las áreas de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones de corto y largo plazo, cuentas por cobrar de corto y largo plazo, inventarios, gastos pagados por adelantado, inversiones patrimoniales, cuentas por pagar de corto y largo plazo, fondos de terceros y en garantía, provisiones y reservas, otros pasivos de corto plazo y largo plazo, patrimonio público, gastos de funcionamiento, gastos de personal, servicios generales, becas de estudiantes, ingresos por derechos y tasas administrativas, Otros Derechos, Transferencias Corrientes, Impuesto de Timbres, Venta de Bienes, Venta de Servicios, Renta de Factores Productivos y Financieros, Multas y Remates, Ingresos de Capital, Otros Ingresos No Tributarios y otros ingresos, se evaluó la posibilidad de que los procedimientos de control interno contable y administrativo existentes en cada área fuesen adecuados para evitar o detectar irregularidades o incumplimientos, debidos al fraude o error significativos.

El riesgo de auditoría es aquel que existe en todo momento por lo cual se genera la posibilidad de que un auditor emita una opinión inadecuada de los estados financieros por el hecho de no haber detectado errores o faltas significativas que podrían modificar por completo la opinión dada en un informe. El riesgo de auditoría es una función de los siguientes riesgos:

- El riesgo inherente es la susceptibilidad de que una afirmación, sobre un tipo de transacción, saldo contable u otra revelación de información, contenga errores y sea material, ya sea individualmente o de forma agregada con otras incorrecciones, antes de tener en cuenta los posibles controles correspondientes.
- El riesgo de control es el riesgo de que una representación errónea, que pudiera ser de importancia relativa individualmente o en conjunto con otras, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente por los sistemas de contabilidad y de control interno; riesgo residual es aquel riesgo que subsiste, después de haber implementado controles. Es importante advertir que el nivel de riesgo al que está sometido una institución nunca puede erradicarse,
- El riesgo de detección es el riesgo de que los procedimientos aplicados por el auditor para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo no detecten la existencia de una incorrección que podría ser material, considerada individualmente o de forma agregada con otras incorrecciones.

Por lo anterior se ejecutaron procedimientos de auditoría de efectividad y sustantivos, para verificar el diseño e implementación de los controles significativos en áreas críticas y su correspondencia con la información financiera contable.

D) Procedimientos de auditoría para verificar la existencia y el adecuado cumplimiento de los procedimientos de control interno

Se evaluó mediante pruebas de cumplimiento la existencia y vigencia de los procedimientos de control interno existentes en las áreas indicadas en el punto B anterior.

E) Análisis de las cuentas contables

Se efectuaron pruebas de cumplimiento, sustantivas y analíticas para verificar la razonabilidad y adecuada presentación de las partidas más importantes de los estados financieros por el periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2023.

F) Evaluación de tecnología de información (TI)

Los resultados de esta evaluación se presentarán en carta de gerencia aparte. Este informe se realiza en cumplimiento con la NIA 315 y la NIA 330 donde se requiere evaluar el riesgo y que nuestros procedimientos respondan adecuadamente a ese riesgo. No debe interpretarse nuestro trabajo en el área de tecnología de información como una auditoría de sistemas.

G) Conclusión general de la evaluación a los riesgos de auditoría en las áreas críticas

Presentamos observaciones relacionadas con la razonabilidad de la información de los estados financieros relacionadas en su conjunto y con la calidad de las estructuras de control a nivel de ciclos, sobre condiciones que cumplan con los niveles predeterminados de importancia relativa de los estados financieros en su conjunto.

En caso de existir condiciones relacionadas con debilidad significativa, ésta se define en este informe de control interno de la siguiente forma:

“Una debilidad significativa representa una condición que debe ser informada en la cual el cumplimiento de la normativa vigente, el diseño u operación de los componentes del control interno así como los resultados del análisis de los sistemas computarizados y ajustes a los estados financieros intermedios, no reducen el riesgo de que errores o irregularidades, en cantidades que serían importantes en relación con los estados financieros sujetos a auditoría, ocurran y no sean detectadas oportunamente por el personal de la Institución en el curso normal del trabajo asignado.”

La NIA 265 define las deficiencias de control interno y las deficiencias significativas de control interno como sigue:

- a) *Deficiencia en el control interno: existe una deficiencia en el control interno cuando:*
- i) *un control está diseñado, se implementa u opera de forma que no sirve para prevenir, o detectar y corregir incorrecciones en los estados financieros oportunamente;*
 - ii) *no existe un control necesario para prevenir, o detectar y corregir, oportunamente, incorrecciones en los estados financieros.*

b) *Deficiencia significativa en el control interno: deficiencia o conjunto de deficiencias en el control interno que, según el juicio profesional del auditor, tiene la importancia suficiente para merecer la atención de los responsables del gobierno de la entidad.*”

Nuestras comunicaciones al Gobierno corporativo también están enmarcadas en las leyes que regulan nuestra práctica profesional. La Ley 7558 indica en el artículo 138, Procedimiento en situaciones de inestabilidad financiera:

“Igualmente, los auditores internos y externos de los entes fiscalizados estarán obligados a informar de inmediato a la Junta Directiva del respectivo ente sobre cualquier grado de irregularidad financiera que detecten. Esta información deberá hacerse constar en las actas de la sesión en que se conozca.

Los auditores externos de las entidades fiscalizadas están obligados a informar a la Superintendencia, de cualquier situación que ponga en grave riesgo la estabilidad financiera de la entidad auditada o de la existencia de operaciones gravemente ilegales, como resultado del dictamen que realicen de los estados financieros.”

En atención a las evaluaciones de auditoría, podemos concluir al grado de avance de nuestro trabajo, que los niveles de riesgo que enfrenta la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en las áreas más importantes según nuestro criterio son:

H) Conclusión general de la evaluación a los riesgos inherente del negocio, que incide en el trabajo del auditor en las áreas a evaluar

A continuación, presentamos los fundamentos del nivel de riesgo inherente del negocio de auditoría evaluado, el cual incide en los niveles de riesgos de auditoría establecidos por el auditor en cada ciclo contable.

Área	Nivel de riesgo
Riesgo inherente del negocio	Medio

La calificación de este riesgo obedece al riesgo que el Auditor Externo considera para la planificación y ejecución de su auditoría, mismo que incluye el análisis realizado sobre las condiciones del entorno económico local e internacional, el cual no afecta la gestión de la Administración, correspondiendo al nivel de riesgo propio del negocio.

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria (el Informe) del Banco Central de Costa Rica (BCCR) publicado el 31 de octubre de 2023, último disponible a la fecha de esta evaluación, al cierre de diciembre la disminución de las tasas de interés pasivas en colones, junto con la relativa estabilidad en las tasas pasivas en dólares y el comportamiento de las expectativas de variación en el tipo de cambio (según mercado), redujo el premio por ahorrar en moneda nacional y lo ubicó en valores cercanos a cero. Esto no significó el aumento en la dolarización del ahorro financiero.

La exposición al riesgo cambiario aumenta en el tanto la participación en moneda extranjera se incrementa, el tipo de cambio mantuvo su caída desde el segundo semestre del 2022 y ha registrado niveles cercanos al mínimo de los últimos años.

La inflación general al cierre de diciembre registró una variación acumulada de -1.77%, acumulando 7 meses con variación acumulada menor a 0%.

El nivel de desempleo para el cierre de diciembre 2023 muestra un descenso en su tasa de desempleo, ubicándose en 7.3%, tasa más baja en los últimos años, lo cual sucede simultáneamente con la disminución de la participación en el mercado laboral.

Sobre tasas de interés, el BCCR ajustó a la baja la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 25 puntos base para colocarse en 5.75% a partir del 19 de enero de 2024.

El IMAE mostró un incremento interanual de 5.3 % en noviembre del 2023, que representa una desaceleración con respecto a octubre 2023 que mostró un 6.6%.

A nivel internacional, según indica el Informe, la inflación mundial continúa desacelerándose, aunque el proceso de ajuste difiere entre países y, además, se mantiene por encima del objetivo de varios bancos centrales mientras que la desaceleración económica continuó en el segundo trimestre del 2023.

Las condiciones anteriores son consideradas para la determinación del riesgo inherente del negocio, incidiendo en el riesgo que estamos asumiendo como auditores en los ciclos operativos más importantes del negocio, para lo cual se presentan observaciones generales relacionadas con el Marco de Gestión de Riesgo y Gobierno, que inciden en los criterios de auditoría para definir el Nivel de riesgo y observaciones del resultado de pruebas de cumplimiento y sustantivas por ciclos y áreas de las partidas de estados financieros en dicha sección de este informe.

Evidenciamos un marco normativo, declaración de apetito de riesgo, políticas de inversión, monitoreo periódico de la exposición al riesgo por medio de indicadores e informes, Comité de Riesgo, así como mecanismos de gestión para administrar un eventual impacto y exposición al deterioro de sus instrumentos financieros por la materialización del riesgo sistémico.

Las crecientes motivaciones del gobierno Central a rebajar el aporte económico a las Universidades Estatales no dejan de ser un factor relevante para considerar su revisión constantemente.

El cumplimiento de la reglamentación relacionado con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público con vencimiento al 31 de diciembre de 2024.

Es nuestro criterio que la exposición a los riesgos sistémicos requiere mantener el monitoreo actual que permita oportunamente modificar las estrategias, así como continuar con las evaluaciones sobre los límites para gestionar los riesgos críticos, en procura de evitar deterioro en el patrimonio.

I- Observaciones a la gobernanza según la estructura del Gobierno Institucional basado en un marco de gestión integral de riesgo:

Área	Nivel de riesgo
Estructura del Gobierno Universitario basado en un marco de gestión integral	Medio

La Normativa de la Contraloría General de la Republica y las Internacionales de Auditoría, requieren que evaluemos la estructura de gobierno de una entidad, con el fin de determinar su eficacia y como estas inciden en las estructura financiera y operativa basada en un marco de gestión de riesgo.

Debe entenderse que el gobierno universitario no solo es aplicable a una entidad regulada, sino que funciona para cualquier tipo de entidad y genera beneficios al fomentar prácticas que mejoraran la gestión y administración de riesgos.

Los temas de gobierno tecnología de información y los relacionados con los sistemas actuales son críticos de una entidad, por lo cual las observaciones relacionadas con dichas áreas de tecnología indicadas en esta carta definidas en un nivel de riesgo de auditoría alto, se debe ver en forma integral con esta área de Gobernanza, en función con el avance del plan estratégico y operativo definido a la fecha como mecanismos de gestión integral en la mitigación de los posibles riesgos residuales operativos indicados.

En cuanto a la Auditoria Interna aun cuando por algún tiempo estuvo la institución sin jefatura definida, el gobierno universitario debe velar porque se mantengan las estructuras que valoren su Riesgo Institucional (SEVRI) en todo momento, de manera que no se abandonen los elementos que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos que eventualmente puede tener la institución.

El cumplimiento de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al 31 de diciembre de 2024 es otra tarea primordial de cara a las obligaciones en acatamiento de las directrices emanadas del Ministerio de Hacienda.

II- Observaciones del resultado de pruebas de cumplimiento y sustantivas por ciclos y áreas de los de estados financieros

Al evaluar las estructuras de control de las áreas tomadoras de riesgo relacionadas con la primera línea de defensa, procedimos a evaluar el riesgo de auditoría aplicando pruebas de auditoría sustantivas y de eficacia, obteniendo el siguiente resultado, el cual debe verse en forma integral con los demás informes.

Área	Nivel de riesgo
Efectivo y equivalentes de efectivo	Medio

Presenta un riesgo inherente alto por la naturaleza de la cuenta; el diseño de las estructuras de control evaluadas, han evidenciado las siguientes debilidades de control significativas a ser informadas:

Partidas conciliatorias con un grado de antigüedad mayor a 90 días.

Comentarios de la Administración

Para este caso, se ha informado y solicitado a la administración que esto se da por la gran cantidad de depósitos que realizan los estudiantes y al sistema de matrícula, ya que este último no corrobora lo digitado por los estudiantes con los bancos y esto genera muchas inconsistencias.

Área	Nivel de riesgo
Inversiones en valores y depósitos	Bajo

Presenta un riesgo inherente alto por la naturaleza de la cuenta; sin embargo, el diseño de las estructuras de control evaluadas, no han evidenciado debilidades de control significativas a ser informadas.

Durante la ejecución de la auditoría financiera mediante la aplicación de pruebas de seguimiento analítico, evaluaciones de riesgo y pruebas sustantivas, no evidenciamos deficiencias significativas de control a informar.

Área	Nivel de riesgo
Ciclo de Cuentas por cobrar, documentos por cobrar y ventas	Medio

Presenta un riesgo inherente alto por la naturaleza de la cuenta; el diseño de las estructuras de control evaluadas, han evidenciado las siguientes debilidades de control significativas a ser informadas:

En las cuentas por cobrar en cobro judicial registrados en el auxiliar del departamento contable algunos difieren de los montos reportados en el informe emitido por el departamento jurídico de la UNED evidencia diferencias entre uno y otro

Comentarios de la Administración

En este caso las diferencias indicadas son en consecuencia de las costas e intereses calculadas por la Oficina Jurídica en los diferentes casos de juicios que se llevan a nivel de esa oficina.

Montos que no se reportan a Contabilidad.

Y que de acuerdo a la normativa (NICSP) en el caso de activos contingentes, estos no deben de registrarse contablemente por no tener la certeza de que se va a recibir el monto correspondiente que se está indicando en cada caso llevado por la oficina Legal de la Institución.

Área	Nivel de riesgo
Inventarios	Alto

Fuimos contratados por la UNED en febrero de 2024, por lo que no participamos de las tomas físicas de inventarios de la UNED lo que constituye una limitación al alcance de cumplimiento de nuestras pruebas de auditoría al 31 de diciembre de 2023.

Área	Nivel de riesgo
Gastos pagados por adelantado	Bajo

Como resultado de los procedimientos de auditoría ejecutados al 31 de diciembre de 2023 no se evidenciaron debilidades de control interno a informar.

Área	Nivel de riesgo
Propiedad, mobiliario y equipo de oficina	Alto

Presenta un riesgo inherente alto por la naturaleza de la cuenta; el diseño de las estructuras de control evaluadas, han evidenciado las siguientes debilidades de control significativas a ser informadas

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 presentan Biblioteca neto por ¢271,917,752, de los cuales no se nos suministraron los registros auxiliares. Lo que representa una limitación a nuestro alcance de auditoría.

Al 31 de diciembre de 2023, la UNED estaba en proceso de conclusión de valoración de los activos de Propiedad, mobiliario y equipo de oficina del cual desconocemos el resultado final del estudio.

No tenemos conocimiento que del mismo se esté considerando el deterioro de algunos activos que por su uso o antigüedad ya cumplieron su vida útil.

Área	Nivel de riesgo
Obras en construcción	Bajo

Presenta un riesgo inherente alto por la naturaleza de la cuenta; sin embargo, el diseño de las estructuras de control evaluadas, no han evidenciado debilidades de control significativas a ser informadas:

Área	Nivel de riesgo
Cuentas por pagar a corto plazo	Bajo

Producto de los procedimientos de auditoría ejecutados al 31 de diciembre de 2023 no se evidenciaron debilidades significativas de control interno a ser informadas.

Área	Nivel de riesgo
Planillas por pagar	Bajo

Producto de los procedimientos de auditoría realizado al 31 de diciembre de 2023 no se evidenciaron debilidades significativas de control interno a ser informadas.

Área	Nivel de riesgo
Provisiones y contingencias	Alto

Presenta un riesgo inherente alto por la naturaleza de la cuenta; el diseño de las estructuras de control evaluadas, han evidenciado las siguientes debilidades de control significativas a ser informadas:

Al 31 de diciembre de 2023 no se ha reconocido contablemente los gastos acumulados por pagar por concepto de vacaciones acumuladas pendientes de disfrutar, de conformidad con lo requerido por la NICSP. No evidenciamos el registro auxiliar que nos permita determinar la cuantificación de dicha obligación.

Al 31 de diciembre de 2023, únicamente se ha reconocido las obligaciones por Cesantía de funcionarios no afiliados, a partir del periodo 2022, lo que refleja el no registro de todas aquellas obligaciones de los periodos trabajados anterior a la fecha. Dicha situación representa una subvaluación del pasivo; estamos limitados a cuantificar los efectos financieros debido a que no obtuvimos información que nos permitiera determinar dicho monto.

A la fecha de la auditoría estamos limitados en poder determinar la razonabilidad de la cobertura de la provisión para litigios con corte al 31 de diciembre de 2023, por cuanto no se cuenta con un modelo técnico que permita medir la probabilidad de pérdida que se puede originar por los litigios existentes del área legal en contra de la Institución, siendo esto una limitación al alcance de esta auditoría.

Comentarios de la Administración

En cuanto a lo referente a la Cesantía, al cierre del periodo 2021 los recursos eran trasladados a la Asociación Solidarista en su totalidad (afiliados y no afiliados) por lo que estos están siendo custodiados y administrados por dicha asociación.

A partir de enero 2022 por medio de un acuerdo del Consejo de Rectoría se procede a indicar que los recursos de cesantía de las personas funcionarias no afiliadas a la asociación, no se trasladarían a la misma y dicho registro y auxiliar se lleva al día desde ese periodo.

En cuanto a los activos contingentes, la probabilidad de que la institución reciba esos dineros no es segura o no se tiene la certeza de que se van a recibir o que la institución pueda ganar esos juicios.

Área	Nivel de riesgo
Patrimonio	Alto

Presenta un riesgo inherente alto por la naturaleza de la cuenta; el diseño de las estructuras de control evaluadas, han evidenciado las siguientes debilidades de control significativas a ser informadas:

Al 31 de diciembre de 2023, existen movimientos por ¢201,487,969,29 en las cuentas patrimoniales, por concepto de Efectos por Transición de las NICSP de los cuales no hay una nota que revele la naturaleza y el origen de los ajustes.

Comentarios de la Administración

Si bien es cierto, no se detalla una nota con la explicación respectiva, si están los comprobantes respectivos de dichos ajustes, además de que tengo entendido de que se les compartió una carpeta con la información respectiva.

Los registros efectuados en esta cuenta son producto de las revisiones, depuraciones y acciones realizadas como parte de la implementación de las NICSP para atender el cierre del 2023 con lo que es la Balanza de Apertura.

Área	Nivel de riesgo
Tecnología de Información	Alto

El resultado de los procedimientos de auditoría ejecutados al 31 de diciembre de 2023 evidenció debilidades significativas de control contable a ser informadas.

Como parte del desarrollo de la auditoría financiera del periodo terminado el 31 de diciembre de 2023, se presenta Carta de Gerencia por aparte con observaciones relacionadas con Sistemas de Tecnología de Información, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la Norma Internacional de Auditoría 315, "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno", la Norma Internacional de Auditoría 330 "Procedimientos del auditor en respuesta a los riesgos evaluados" y marco normativo para TI, en la cual se comunican 14 observaciones del periodo y 10 en proceso de atención de periodos anteriores a la Administración, para el fortalecimiento en la Gestión del área de Tecnología de Información, Seguridad de la información, Gestión de Sistemas de Información y la Gestión de Continuidad que deben ser revisados de forma integral con este informe.

No es ni debe interpretarse como una auditoría externa de los sistemas de información.

El objetivo es ver el control para el Ciclo de Vida de los Sistemas de Información el cual menciona entre otros temas: "La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información debe asegurar que todos sus sistemas de información cuenten con la documentación de usuario, técnica y de operación, debidamente actualizada que asegure la transferencia de conocimiento hacia los usuarios."

No evidenciamos la aplicación de pruebas documentadas para la continuidad de negocio o restauración de respaldos, con el objetivo de minimizar la probabilidad y el impacto de interrupciones en los servicios de TI, sobre funciones, servicios y procesos claves del negocio con alguna regularidad.

El utilizar registros auxiliares en *Excel* representa riesgos en el control de cambios, versiones, acceso, entrada, seguridad e integridad de los datos, documentación, respaldos y archivos materializándose el riesgo de error, omisión e inclusive fraude. Podría incrementar la vulnerabilidad a amenazas de seguridad y el incumplimiento al no estar implementado todo el marco de gestión.

La falta de supervisión y procedimientos adecuados de las cuentas de usuario aumenta la probabilidad de que funcionarios no autorizados puedan obtener acceso a datos críticos y módulos no autorizados, lo que podría resultar en el conocimiento y divulgación de información.

El Marco de Gestión de Tecnologías de la Información se ha desarrollado tomando como referencia, aunque no de manera estricta, las Normas técnicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para la gestión y control de las Tecnologías de la Información, así como las mejores prácticas de la industria, incluyendo las Normas de Control Interno NCI-Publico No. 2-2009 CQ-DFOE PDF de la Contraloría General de la República. El propósito de este marco es preservar la autonomía organizacional.

Área	Nivel de riesgo
Presupuesto ejecutado	Alto

Al 31 de diciembre de 2023 se presenta un informe de seguramiento, con observaciones de mejora por aparte relacionado con el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas establecidas; así como con respecto al cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable y sobre la razonabilidad del resultado informado de la Liquidación Presupuestaria de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Área	Nivel de riesgo
Adopción de las NICSP	Alto

La UNED no ha concluido el proceso de adopción de las disposiciones y directrices de la Contabilidad Nacional en materia contable para el sector público costarricense, y se encuentra en el continuo proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por la Junta Internacional de Normas Contables para el sector Público (IPSASP por sus siglas en inglés).

Al evaluar dicha implementación es nuestro criterio lo siguiente:

i- Cumplimiento NIA 800

Por ser un marco contable asignado por un ente regulador en este caso la Contabilidad Nacional, nuestra opinión debe cumplir con las NIA 800 *AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON UN MARCO DE INFORMACIÓN CON FINES ESPECÍFICOS*, siendo por lo tanto los estados financieros de presentación general los cuales requieren una presentación de imagen fiel.

ii- Imagen fiel de los estados financieros

En este caso en particular referente a la contabilidad de la UNED, el informe de los estados financieros auditados serán un conjunto completo de estados financieros de presentación general para diferentes usuarios, preparados de conformidad con las disposiciones sobre información financiera establecidas por el regulador (Contabilidad Nacional) que deberá estar basado por un marco de imagen fiel, en este caso un marco de la NICSP para la UNED.

Uno de los aspectos fundamentales es que bajo este formato la opinión del contador Público debe basarse en estados financieros bajo una presentación general de imagen fiel, de aquí la importancia que se requiere que los estados financieros de la UNED a la fecha de esta auditoría presenten registrados todos sus pasivos existentes, como lo son las provisiones de vacaciones y litigios, a pesar de estar en proceso de adopción en su totalidad las NICSP según la ruta de implementación determinada por el ente rector, por cuanto dicha condición no justifica poder presentar estados financieros que no presenten su imagen fiel según el marco normativo imperante.

En cumplimiento con ese marco normativo asumido el cual su objeto es presentar estados financieros de presentación general con imagen fiel, estos deben estar basados en los principios de contabilidad aplicables al sector público costarricense según Decreto #41039 de fecha 1 de febrero de 2018 y actualizado por la Resolución DCN-0003-2022.

iii- Políticas de presentación contable de notas a los estados financieros

Evalutando lo anterior, la estructura presentada por parte de la UNED de las notas a los estados financieros solicitada por la Contabilidad Nacional no cumple con dicha jerarquía legal en cuanto a su deber de cumplimiento en su aplicación, lo cual fundamenta la aplicación de la NIA 800 indicado anteriormente y en lo que respecta a la emisión de estados financieros de presentación general basado en imagen fiel.

Sin embargo, presentamos las siguientes observaciones técnicas las cuales consideramos necesario sean evaluadas con la Contabilidad Nacional con el fin de mejorar dicha presentación logrando así un alineamiento con los principios fundamentales que persigue las NICSP referente a una presentación de notas sobre estados financieros de presentación general de imagen fiel.

Según lo requiere las normas contables, las notas a los estados financieros deben ser comprensibles, para lo cual las normas técnicas establecen una estructura estándar e indican la necesidad de no incluir información que no sea útil para el lector, indicando la necesidad de incluir información primaria necesaria para explicar la naturaleza y riesgo de las partidas de los estados financieros en cada entidad en particular y evitar informes extensos y difusos en relación a información no relevante para los estados financieros.

Es nuestro criterio que la estructura actual de los cuadros a los estados financieros y sus notas presenta condiciones las cuales deben ser evaluadas con la Contabilidad Nacional, para lograr corregir las siguientes condiciones, al ser información de estados financieros de presentación general al público y entes públicos:

- a- Los cuadros de los 4 estados financieros básicos no presentan número de notas de revelación. Además, el flujo de efectivo presenta un formato desactualizado.
- b- En notas a los estados financieros se determinó que se presenta lo siguiente:
 - i. Las notas a los estados financieros deben de cumplir con el formato de la Contabilidad Nacional las cuales incluyen notas referentes a los riesgos a los que esta expuesto la Universidad.
 - ii. Las notas a los estados financieros deben ser iguales a las presentadas en los estados financieros auditados del período anterior.
 - iii. En la nota de información general se debe incluir el domicilio de la entidad y la jurisdicción dónde opera.
 - iv. Debe de incluirse la declaratoria de cumplimiento o en su defecto el grado de avance de la implementación NICSP, firmado por la comisión de NICSP interna.
 - v. Debe de incluirse la certificación de que los registros contables cumplen con las disposiciones de la Contabilidad Nacional firmado por el gerente general.
 - vi. Incorporar la base de medición moneda funcional de presentación.
 - vii. En todas las notas se debe de revelar la situación que dio origen a las variaciones más importantes de cada cuenta.
 - viii. Se debe de tener cuidado que la revelación de cada nota cuadre con los montos de los cuadros de los estados financieros.
 - ix. En la nota referente a desarrollo de sistemas se debe de revelar los contratos más importantes del período.
 - x. En la nota de provisiones se debe de revelar los litigios abiertos que están provisionados.
 - xi. En la nota de patrimonio se debe de revelar todo el historial de las aportaciones de inicio y de otras aportaciones.
 - xii. En la nota de superávit ganado se debe de revelar cuando fue realizado este superávit, además de revelar los asientos de implementación de las NICSP.
 - xiii. En la cuenta de superávit ganado revelar de quién y cuándo se realizó la donación.

A- Resultado de pruebas sobre la evaluación del control interno

A continuación, se presentan las observaciones específicas de mayor importancia que se originaron en el trabajo de auditoría para su consideración, análisis e implementación.

Hallazgo 1: Implementación de Normas internacionales de Información financiera al 31 de diciembre de 2024**Condición**

Al 31 de diciembre de 2024, la UNED debe cumplir con la NICSP 1 presentación de Estados Financieros, la cual se mantiene en proceso de implementación por transitorio entregado a la UNED por la Sra. Ana María Briceño Suarez, Analista Unidad de Consolidación de Cifras Dirección General de Contabilidad Nacional.

Causa

Según carta de fecha 24 de febrero de 2024, emitida por el director Financiero Mag. Delio Mora Campos en conjunto con Mag. Carlos Chaves Quesada Oficina de Contabilidad General justificaron el retraso en la entrega del informe de avance correspondiente al corte de diciembre de 2023, presentado por la Comisión Institucional de Normas Internacionales Contables para el Sector Público de la Universidad Estatal a Distancia. El informe no pudo ser entregado en la fecha previamente establecida debido a una serie de factores que afectaron la planificación.

Efecto

Que se puedan dar nuevos atrasos de incumplimiento por efectos de planificación y establecimiento de fechas con respecto a la información de entregables a la Contabilidad Nacional conllevando posibles sanciones por incumplimiento de lo normado.

Recomendación

Que la Administración establezca controles y fechas de aprobación previamente establecidas a fin de ejercer custodia del cumplimiento de las directrices emanadas de la Contabilidad Nacional antes posibles eventos recurrentes.

Comentarios de la Administración

Por parte de la Contabilidad Nacional, se tienen transitorios para este 2024, al 31 de diciembre 2023 se hizo la presentación de los estados de saldos de apertura con todas las notas complementarias requeridas para ese cierre de diciembre 2023.

HALLAZO 2: Partidas conciliatorias en un grado mayor de 90 días de antigüedad en las conciliaciones bancarias**Condición**

Al efectuar la revisión de las conciliaciones bancarias con corte al 31 de diciembre de 2023, determinamos que existen partidas pendientes con más de 90 días de antigüedad, según el siguiente detalle:

Tipo	Documento	Fecha	Monto	
			Débito	Crédito
01	1111C	17/01/2023		2,700
01	1431A	19/01/2023		204,893
01	1454A	17/01/2023		100,000
01	37584	13/05/2023		30,500
01	39896	12/05/2023		74,823

Causa

Que dichas partidas no correspondan a transacciones debidamente justificadas.

Efecto

Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) indican en el punto 4.4.1. Documentación y registro de la gestión institucional. “El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda”.

Recomendación

Coordinar con los departamentos respectivos para que se realicen los registros de manera oportuna, y así asegurar la exactitud y oportunidad de la información financiera antes citada, y a la brevedad que el caso amerite para determinar si es procedente ajustar los registros contables.

Comentarios de la Administración

Como se indicó anteriormente, para este caso, se ha informado y solicitado a la administración que esto se da por la gran cantidad de depósitos que realizan los estudiantes y al sistema de matrícula, ya que este último no corrobora lo digitado por los estudiantes con los bancos y esto genera muchas inconsistencias.

HALLAZGO 3: Cuentas por cobrar en cobro judicial, debilidades en el informe emitido por la asesoría jurídica de la UNED que inciden en una incertidumbre de registro contable

Condición

Con fecha de corte 31 de diciembre de 2023 recibimos confirmación de Oficina Jurídica de la UNED en donde nos informa sobre el estado a esa fecha de los cobros judiciales y sus respectivos montos.

Causa

Cotejado dicho informe contra el auxiliar contable de cobro judicial al 31 de diciembre de 2023, determinamos diferencias, por ejemplo:

León Arroyo Cristian Manuel según registro contable el monto es ¢158,593,00 sin embargo según el informe de la Oficina Jurídica es ¢196,799.95 generando una diferencia de ¢38,206.95.

Desarrollo EVJ, S.A. según registro contable el monto es ¢336,089,280,76, sin embargo, según informe de la oficina Jurídica es ¢490,861,156.90 generando una diferencia de ¢154,771,876.14.

Maria Julieta Barboza Valverde según registro contable el monto es ¢16,120,808.99 sin embargo según el informe de la Oficina Jurídica es ¢29,374,504.69 generando una diferencia de ¢13,253,695.70.

Efecto

Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) indican en el punto 4.4.1. Documentación y registro de la gestión institucional. “El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda”

Recomendación

Coordinar con los departamentos respectivos para que se realicen los registros de manera oportuna, y así asegurar la exactitud y oportunidad de la información financiera antes citada, y a la brevedad que el caso amerite para determinar si es procedente ajustar los registros contables.

Comentarios de la Administración

En este caso las diferencias indicadas son en consecuencia de las costas e intereses calculadas por la Oficina Jurídica en los diferentes casos de juicios que se llevan a nivel de esa oficina.

Montos que no se reportan a Contabilidad.

Y que de acuerdo con la normativa (NICSP) en el caso de activos contingentes, estos no deben de registrarse contablemente por no tener la certeza de que se va a recibir el monto correspondiente que se está indicando en cada caso llevado por la oficina Legal de la Institución.

HALLAZGO 4: Inventarios

Condición

Fuimos contratados por la Administración de la UNED en el mes de febrero de 2024, lo que nos imposibilitó poder participar de las tomas físicas de inventario de la institución.

Causa

Las Normas Internacionales de Auditoria nos piden que participemos de las tomas físicas de inventarios para efectos de validar los saldos registrados al 31 de diciembre de 2023.

Efecto

Que los saldos arrojados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 contengan errores u omisiones que los auditores no hayamos podido detectar, y representar un 9% del total de activos de la Universidad Estatal a Distancia, monto que se sale de la materialidad de error que el auditor ha considerado para la UNED.

HALLAZGO 5: Propiedad, mobiliario y equipo de oficina

Condición

Como parte de nuestro trabajo de auditoria al 31 de diciembre de 2023 solicitamos los auxiliares contables de propiedad, mobiliario y equipo de oficina de la Universidad Estatal a Distancia.

Causa

Los auxiliares contables de Mobiliario, maquinaria y equipo neto por un monto de ¢10,399,757,188 presentan diferencias entre su cuenta control y sus cuentas auxiliares por un monto de ¢145 millones aproximadamente, y el auxiliar contable de Biblioteca por un monto de ¢271,917,752 no se nos suministró.

La UNED se encuentra en la conclusión del levantamiento del inventario del activo fijo al 31 de diciembre de 2022. Desconocemos el resultado final de esa toma física y el efecto que de ello resulte para efectos de los Estados Financieros de la Institución al final.

Efecto

Que los saldos arrojados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 por estas partidas puedan contener errores u omisiones que los auditores no hayamos podido detectar, debido a que no pudimos completar nuestras pruebas de auditoria oportunamente. Dichos montos representan un 21% del total de activos de la Universidad Estatal a Distancia, monto que se sale de la materialidad de error que el auditor ha considerado para la UNED.

HALLAZGO 6; Debilidades en el informe emitido por la asesoría jurídica de la UNED que inciden en una incertidumbre de registro contable

Condición

En el informe recibido del área de Asesoría Jurídica no cuenta con información suficiente para determinar la probabilidad de pérdida de los litigios perdidos en primera instancia, los cuáles según la política contable deben ser provisionados

Causa

El informe remitido por el área de Asesoría Jurídica no cuenta con información suficiente para determinar la probabilidad de perdida de los litigios, los cuales según la normativa deben ser registrados.

Ejemplos de ellos entre otros son:

Expediente número	Actor	Tribunal	Monto
20-002496- 0173-LA	Pacheco Solorzano Carlos Adán	Laboral	En trámite
21-000395- 1028-CA	Montero Acuña Adrian	Contencioso administrativo	En trámite
22-002211- 1027-CA	Oscar Elias Romero Cruz	Conocimiento	Costas personales y procesales
23-000979- 0007-CO	Rosa María Vindas Chaves	Recurso de Amparo	Inestimable

Efecto

Al evaluar la Provisión para Pasivos Contingentes desconocemos una serie de litigios que la UNED registra al 31 de diciembre de 2023 pero que no tienen cuantificación y por ello se desconoce la contingencia existente en monto y que deberían ser registrados, según la normativa contable deben ser provisionados.

Criterio

Según la NICSP 19 párrafos 22 y 24 “Una provisión deberá reconocerse cuando:

- a) *La entidad tenga una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;*
- b) *es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y*
- c) *Se pueda hacer una estimación fiable del importe de la obligación.*

En casi todos los casos quedará claro si el suceso, ocurrido en el pasado, ha producido o no el nacimiento de la obligación presente. En algunos casos inusuales, por ejemplo, cuando están en curso procesos judiciales, puede estar en duda la ocurrencia o no de ciertos sucesos, o si de tales sucesos se deriva la existencia de una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, la entidad procederá a determinar la existencia o no de la obligación presente, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible, entre la que se podrá incluir, por ejemplo, la opinión de expertos. La evidencia para considerar incluye, asimismo, cualquier tipo de información adicional derivada de sucesos ocurridos tras el cierre del estado de situación financiera o balance general.”

Recomendación

Se recomienda a la Administración establecer una metodología que permita determinar la probabilidad de pérdida de los litigios en primera instancia, e incluir una columna en el reporte de juicios en proceso según el criterio técnico del área de Asesoría Jurídica.

Esto permitirá a la Institución provisionar en forma adecuada las eventuales de salidas de efectivo producto de posibles pérdidas relacionadas con los litigios que se encuentran en proceso. Además, cumplir con el marco normativo respectivo y presentar una imagen fiel de la situación financiera de la UNED.

Comentarios de la Administración

Para este cierre de junio 2024, se hará la revisión pertinente del informe que emite la Oficina Jurídica para proceder a realizar los registros que correspondan de acuerdo a lo que se indica en el informe.

HALLAZGO 7: Registro de la provisión para vacaciones**Condición**

Al 31 de diciembre de 2023 la Universidad no mantiene en sus registros contables el registro del pasivo correspondiente a las vacaciones acumuladas por sus funcionarios según corresponde.

Criterio

De acuerdo con el Código de Trabajo vigente, el goce de vacaciones es derecho fundamental de todo trabajador. Lo anterior implica la existencia de una obligación presente (pasivo) para el patrono durante la relación laboral.

En el marco de las NICSP que la Universidad viene adoptando establece:

“Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- (b) es probable que sea requerida una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar una obligación; y
- (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Recomendación

Realizar el registro del pasivo por vacaciones acumuladas pendientes de disfrutar e implementar una metodología de cálculo de manera tal que el saldo mensual de este pasivo corresponda a la suma del monto individual para cada funcionario en función de los días acumulados.

Comentarios de la Administración

Como parte de la implementación de la NICSP 39 (Beneficios a los Empleados), esta incluye el reconocimiento de las vacaciones, en el grupo de trabajo referente a esta norma se está en el proceso de revisión de la información, suministrada por parte de la oficina de RH para poder cuantificar las mismas y que dicho registro quede al cierre del 2024, ya que hay transitorio por parte de la DGCN.

HALLAZGO 8: Registro de provisión para cesantía**Condición**

Al 31 de diciembre de 2023, únicamente se ha reconocido las obligaciones por Cesantía de funcionarios no afiliados, a partir del periodo 2022, lo que refleja el no registro de todas aquellas obligaciones de los periodos trabajados anterior a la fecha. Dicha situación representa una subvaluación del pasivo; estamos limitados a cuantificar los efectos financieros debido a que no obtuvimos información que nos permitiera determinar dicho monto.

La Universidad no cuenta con un registro auxiliar que permita conocer los periodos acumulados de cesantía anteriores al 31 de diciembre de 2021 lo cual tendrían derecho cada uno de los funcionarios y así poder determinar la suficiencia o insuficiencia de la estimación registrada y realizar los ajustes contables pertinentes.

Criterio

De acuerdo con el Código de Trabajo vigente, el goce de vacaciones es derecho fundamental de todo trabajador. Lo anterior implica la existencia de una obligación presente (pasivo) para el patrono durante la relación laboral.

En el marco de las NICSP que la Universidad viene adoptando establece:

“Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- (b) es probable que sea requerida una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar una obligación; y
- (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Recomendación

Para los funcionarios cuya porción de Cesantía no haya sido ya girada en administración a un tercero (Asociación Solidarista), y a la cual tenga derecho a su pago al final de la relación laboral, la UNED debe realizar el cálculo del estimado que correspondería a la liquidación laboral a la fecha de presentación de la información financiera. Debe existir un registro auxiliar que permita determinar a nivel individual, el monto de cesantía registrado en la provisión y la base del cálculo que da origen al monto de la provisión.

Comentarios de la Administración

En cuanto a lo referente a la Cesantía, al cierre del periodo 2021 los recursos eran trasladados a la Asociación Solidarista en su totalidad (afiliados y no afiliados) por lo que estos están siendo custodiados y administrados por dicha asociación.

A partir de enero 2022 por medio de un acuerdo del Consejo de Rectoría se procede a indicar que los recursos de cesantía de las personas funcionarias no afiliadas a la asociación, no se trasladarían a la misma y dicho registro y auxiliar se lleva al día desde ese periodo.

En cuanto a los activos contingentes, la probabilidad de que la institución reciba esos dineros no es segura o no se tiene la certeza de que se van a recibir o que la institución pueda ganar esos juicios.

HALLAZGO 9: Aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público NICSP 35 y 36

NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	31/12/2024
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	31/12/2024

Condición

Estados financieros consolidados NICSP 35

El objetivo de esta Norma es establecer los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando una entidad controla una o más entidades distintas. Para cumplir el objetivo del párrafo 1, esta Norma: (a) (b) (c) (d) (e) Alcance 3. requiere que una entidad (la controladora) que controla una o más entidades distintas (las controladas) presente estados financieros consolidados; define el principio de control, y establece el control como la base de la consolidación; establece la forma en que se aplica el principio de control para identificar si una entidad controla otra y por ello debe consolidar dicha entidad; establece los requerimientos contables para la preparación de los estados financieros consolidados; y define una entidad de inversión y establece una excepción de consolidar ciertas entidades controladas de una entidad de inversión. Una entidad que prepare y presente estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará la presente Norma para la preparación y presentación de estados financieros consolidados de la entidad económica.

Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos NICSP 36

El objetivo de esta Norma es prescribir la contabilización de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos y establecer los requerimientos para la aplicación del método de la participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Causa

Naturaleza de la composición accionaria

Con vista de los artículos uno, cuatro, siete y ocho de la LEY DE FUNDACIONES NÚMERO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO VIGENTE, la misma dispone que las fundaciones se establecen SIN FINES DE LUCRO, con el objeto de realizar o ayudar a realizar, mediante el destino de un patrimonio, actividades de las ahí señaladas; que en su constitución se consignará el patrimonio de las mismas; que el plazo podrá ser perpetuo; que las fundaciones NO tienen finalidades comerciales; y que, los bienes donados para crear una fundación serán patrimonio propio de ésta, por lo que esta asesoría legal aclara que la FUNDEPREDI NO TIENE CAPITAL SOCIAL, SINO PATRIMONIO, SEGÚN LO YA ADVERTIDO; que NO existen otros fundadores más que la Universidad Estatal a Distancia; que por disposición de la LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, número siete mil ciento sesenta y nueve, TODOS los excedentes que se produzcan a través de la FUNDEPREDI deben trasladarse a la Universidad, y que NO existe ningún otro beneficiario de la actividad de la fundación distinto de la UNED.

Extracto de la confirmación del abogado de FUNDEPREDI fechada 21 de junio de 2023.

Efecto

A pesar de que existe un transitorio en poder de la UNED que señala que la entrada en vigencia de las NICSP 35 y 36 esta para el 31 de diciembre de 2024, fecha máxima, la Fundación de la UNED para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI) debe ir estableciendo sus matrices de implementación de las NICSP con suficiente tiempo de manera que cuando así lo requiera el departamento contable de la UNED pueda tener la información contable pertinente para que se pueda realizar la consolidación pertinente.

Comentarios de la Administración

En cuanto a la NICP 35 está en proceso de implementación en conjunto con la Fundación (FUNDEPREDI), se espera cumplir con el transitorio al 31 de diciembre de 2024.

Referente a la NICSP 36, con base al diagnóstico de implementación NICSP realizado por la empresa **BCR Consultores** se indica, en base al estudio realizado se determinó que en la actualidad la UNED no mantiene ni refleja en sus estados financieros inversiones en asociadas, ya que no ejerce influencia significativa sobre ninguna otra institución Pública de nuestro país, según lo anterior esta norma no es de aplicación en la UNED.

1. Seguimiento carta de gerencia 31 de diciembre de 2022

Ref. Hallazgo	Carta de Gerencia	Hallazgo	Estado actual
1	CG-2-2022	Hallazgo 2: Las conciliaciones bancarias presentan partidas pendientes con antigüedad alta.	Atendido: al 31 de diciembre de 2022, la condición se encuentra pendiente.
2	CG-2-2022	Inexistencia de un registro auxiliar de la cuenta de biblioteca	Pendiente: al 31 de diciembre de 2022, la condición se encuentra pendiente.
3	CG-2-2022	Debilidades de control interno de la cuenta de propiedad, planta y equipo	Pendiente: al 31 de diciembre de 2022, la condición se encuentra pendiente.
4	CG-2-2022	Ausencia del registro de la provisión de vacaciones y cesantía acumulada de los empleados	Pendiente: al 31 de diciembre de 2022, la condición se encuentra pendiente.
5	CG-2-2022	Diferencias en recálculos de cuentas de planillas	Pendiente: al 31 de diciembre de 2022, la condición se encuentra pendiente.
1	CG-1-2022	Hallazgo 2: Las conciliaciones bancarias presentan partidas pendientes con antigüedad alta.	Atendido: al 31 de diciembre de 2022, la condición se encuentra pendiente.
2	CG-1-2022	Hallazgo 4: Inexistencias de un registro auxiliar de la cuenta de biblioteca.	Pendiente: al 31 de diciembre de 2022, la condición se encuentra pendiente
3	CG-1-2022	Hallazgo 5: Debilidades de control interno de la cuenta de propiedad, planta y equipo.	Pendiente: al 31 de diciembre de 2022, la condición se encuentra pendiente.
4	CG-1-2022	Hallazgo 10: Ausencia del registro de la provisión de vacaciones de los empleados.	Pendiente: al 31 de diciembre de 2022 la condición se encuentra pendiente
5	CG-1-2022	Hallazgo 11: Diferencias en recálculos de cuentas de planillas.	Pendiente: al 31 de diciembre de 2022, la condición se encuentra pendiente.
1	CG-2-2021	Hallazgo 2: Las conciliaciones bancarias presentan partidas pendientes con antigüedad alta.	Atendido: al 30 de junio de 2022, la condición se encuentra pendiente.
2	CG-2-2021	Hallazgo 6: Debilidades de control interno de la cuenta de propiedad, planta y equipo.	Pendiente: al 30 de junio de 2022, la condición se encuentra pendiente.
3	CG-2-2021	Hallazgo 11: Ausencia del registro de la provisión de vacaciones de los empleados.	Pendiente: al 30 de junio de 2022, la condición se encuentra pendiente.
1	CG 1-2020	Hallazgo 1: Avances en la implementación de las NICSP.	En proceso: al 31 de diciembre de 2021, la condición se encuentra en proceso.
2	CG 1-2020	Hallazgo 3: Diferencias entre la contabilidad y los registros auxiliares de mobiliario y equipo en uso.	Pendiente: al 31 de diciembre de 2021, la condición se encuentra pendiente.
3	CG 1-2020	Hallazgo 7: La institución no realiza una conciliación entre presupuesto y contabilidad.	Pendiente: al 31 de diciembre de 2021, la condición se encuentra pendiente.